

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1857.

Resolución publicada la constitución en 18 de Agosto de 1856.

por esta Real Audiencia: Se comunique su tenor por donde se a la Comisión de Contabilidad p.^a y proceda a la separación de gastos tanto y como de las cantidades a la mayor brevedad posible, instruyéndose al Jefe de la Palma a efecto de que una Comisión de su ramo se ponga de acuerdo con la de esta Ciudad p.^a Divisoria y guarden el tipo que se ha de corresponder al término de su parangonamiento.

Correspondencia
he el pago de la
paga de 100000

Si en un oficio del Jefe de primera Inst.^a de esta Audiencia y en carta suya de fecha de ayer en que con referencia al que dije a este Ayuntamiento en veinte del pasado Diciembre, me refirió se viva esta Real Audiencia a la Real Audiencia de once mil quinientos setenta y tres de veinte y ocho m.^{rs} y se hace el Ayuntamiento de la Palma de esta Ciudad imparte a la correspondencia de oficio de su Jefe hasta fin de Nov. del año ult.^o y que se pague correspondiente a este Ayuntamiento - breve signatur. - otro oficio de la misma fecha del propio Sr. Jefe con el que acompaña la certificación del importe de la ciudad correspondiente prestada al mes pp.^o anterior a cincuenta y tres y seis m.^{rs} con. Entendidos todo por esta Real Audiencia: se diga en consecuencia al expresado Jefe de primera Inst.^a que las sumas y regulos otorgados se guarden en la Palma

